B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid por la que se hace pública la relación de citaciones para notificar por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28621. Dependencia de Inspección, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid. Sujeto pasivo: «Albarrejas, Sociedad Limitada». NIF/CIF: B28339141. Procedimiento: Acuerdo sobre solicitud revisión oficio. Órgano y lugar: 28621. Dependencia de Inspección, calle Guzmán el Bueno, 139. Unidad: D742-OT. Administración: 28007.

Madrid, 15 de junio de 2001.—La Jefe de Sección de la Oficina Técnica, María del Carmen Ilario Orts.—34.748.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Corrección de erratas del anuncio de notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

Advertida errata en la inserción del citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 2001, página 6941, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de asociaciones hay que añadir la siguiente:

«Asociación para la Defensa de la Salud Pública de Navarra. Expediente 51668».—32.030 CO.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución por la que se somete a información pública y señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra que se menciona. Clave: 45-A-2900, modificado número de la obra «Remodelación del enlace de Villafranqueza. A-7, punto kilométrico 687 al 688. Tramo: Villafranqueza (término municipal Alicante)».

Declaración de urgencia: Acuerdo Consejo de Ministros, de fecha 17 de diciembre de 1993. El proyecto modificado ha sido aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 6 de junio de 2001. De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por esta expropiación pertenecientes al término municipal de Alicante, expuesta en la Unidad de Carreteras de Alicante y en el Ayuntamiento de Alicante, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la misma, pudiendo los interesados formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Asimismo y esta Demarcación de Carreteras del Estado, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día y hora que al final se detallan, en los locales del Ayuntamiento de Alicante, sin perjuicio de practicar reconocimiento a los terrenos, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Alicante. No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en los diarios «La Verdad» e «Información», se dará cuenta a los interesados mediante citación individual. El presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los interesados que figuren como desconocidos o los domicilios ignorados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. Al citado acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropien, provistos del título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y en el caso de arrendamientos, contrato y recibo de los últimos seis meses. Para constancia en el expediente, se deberá aportar fotocopia de la citada documentación.

Lugar de exposición de relación de interesados: Ayuntamiento de Alicante, plaza del Ayuntamiento, número 1, 03002 Alicante. Unidad de Carreteras de Alicante, plaza de la Montañeta, número 5, 03071 Alicante.

Lugar de celebración del acto: Ayuntamiento de Alicante, plaza del Ayuntamiento, número 1, 03002 Alicante.

Horario de asistencia al acto. Día: 18 de julio. Hora: Diez treinta. Parcelas: 6A, 8A, 9A, 10A y 17.

Día: 18 de julio. Hora: Once. Parcelas: 15 y 16.

Valencia, 13 de junio de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ismael Ferrer Domingo.—35.584.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 23 de mayo de 2001, por la que se otorga a la empresa «Texte, Sociedad Limitada» la autorización administrativa de un parque eólico en el término municipal de Prat de Comte (exp. 99/478).

La empresa «Texte, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Aragó, 295, de Barcelona, ha solicitado ante al Departamento de Industria, Comercio y Turismo la autorización administrativa del parque eólico Coll Ventós en el término municipal de Prat de Comte (Terra Alta).

Este parque eólico dispone de la condición de instalación de producción eléctrica en régimen especial, otorgada por la Resolución del Director general de Energía y Minas, de 6 de marzo de 1996, de acuerdo con el Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, y el Decreto 308/1996, de 2 de noviembre, sobre procedimiento administrativo para la autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas y los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, también de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, vigentes durante la tramitación del procedimiento, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante anuncios publicados en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2940, de 28 de julio de 1999; en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 3 de agosto de 1999, y en el diario «El Punt» de fecha 30 de julio de 1999 y posterior corrección de errores en fecha 2 de agosto de 1999.

Fuera del plazo de información pública la señora María Carme Ferrer Escoda presenta alegaciones como propietaria de una finca afectada por el expediente, las cuales serán analizadas en el momento de pronunciarse sobre la declaración de utilidad pública.

Asimismo, dentro del plazo de información pública, la entidad GEPEC (Grupo de Estudio y Protección de los Ecosistemas del Campo) solicita la condición de interesado que le fue otorgada mediante escrito de la Delegación Territorial de Tarragona, de fecha 7 de septiembre de 1999. Posteriormente, esta entidad presenta escrito de alegaciones donde hace referencia a diversas cuestiones de carácter ambiental, las cuales corresponde evaluarlas al órgano competente en materia medioambiental, mediante la tramitación de la correspondiente licencia ambiental.

Asimismo, de acuerdo con la normativa mencionada, se solicitó informe al conjunto de organismos